R.I.M.S.L N° 269 /2024 (Página 1 de 1)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA VILLSER COMERCIAL – CARLOS MANDOZA ADJUDICADA EN EL MARCO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 – OBRA: MEJORAMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM. ID 420284. ----------

San Lorenzo, 15 de febrero de 2024

VISTO: La nota de fecha 15 de febrero de 2024 elevada por el Ing, Martín David Cáceres, Fiscal de Obras de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 – OBRA: EJORAMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM. ID 420284 por el cual se efectúa la recomendación de suspensión de obras en las plazas obras de las plazas Ntra. Sra. De la Paz, y Santo Tomas adjudicadas a la firma VILLSER COMERCIAL – CARLOS MANDOZA con RUC N° 2082221-9. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Asesoría Técnica Especializada de la Municipalidad de San Lorenzo, ha remitido el MEMORANDO ATE N° 18/2024 por la cual se remite proyectos ajustados a las Plazas Ntra. Sra. De la Paz, Santo Tomas y Defensores del Chaco, las cuales serán elevadas a las instancias correspondientes para su estudio y aprobación. ----------

Que, el referido memorando de la Fiscalización de Obras, menciona que la sugerencia de solicitud de suspensión de plazos, fue realizada en razón de que *"...hasta obtener una respuesta definitiva a solicitud de modificación de proyecto de dichas plazas ..."*. ----------

Qué; avalados en el Art. 55 DERECHO DE LAS CONTRATANTES, en su Inc. c) Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; se procede a la suspensión temporal del plazo de ejecución, en tanto se obtenga la aprobación del mismo por la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial. ----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E :

Artículo 1° **APROBAR**, la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA VILLSER COMERCIAL – CARLOS MANDOZA ADJUDICADA EN EL MARCO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 – OBRA: MEJORAMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM. ID 420284, para el Lote N° 3 Plazas Ntra. Sra. De la Paz y Santo Tomas.

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Municipalidad de San Lorenzo • Secretaría General • República del Paraguay

Abg. SANTIAGO ROJAS
Secretario General

Municipalidad de San Lorenzo • Intendencia • República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "*Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias*".-

R.I.M.S.L N° 1769 /2023 (Página 1 de 2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM¨ ID 420284. ----------

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2023.-

VISTO: Los antecedentes remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas que guardan relación con la solicitud de PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM¨ ID 420284. ----------

CONSIDERANDO: Que, el **Artículo 97, del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas"**, dispone: "*…Prórroga. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas…*".----------

Que, por su parte, el **Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1807/2022**, establece: "*…Modificación. El inciso i) del Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma: "i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables…*".----------

Que, las **Condiciones Generales del Contrato (CGC) – Contratación de Obras –** establece: "*…C. PLAZOS. 23. Prórroga de los plazos de ejecución 23.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas. 23.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazo de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas…*".----------

Que, el Fiscal de Obras, en su informe, incluye la planilla de precipitaciones, lluvias y consecuencias, elaborado con base al **REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA** emitido por **DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA de la DINAC** correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2023 al 30/11/2023 conforme al cuadro siguiente:

Lluvias	21
Consecuencias	10
Trazas/Precipitaciones no medibles	3
TOTAL DIAS	**34**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "*Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad*".-

R.I.M.S.L Nº 1769 /2023 (Página 2 de 2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM¨ ID 420284. ----------

Que, la **LEY N° 3.966 ORGÁNICA MUNICIPAL**, en su **Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente. Inc, b)** establece: *"...promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;... ".* ----------

POR TANTO, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR la PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM¨ ID 420284.conforme al siguiente detalle:.----------

- Contrato de Obras N° 5/2023, suscrito con VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA con RUC 2082221-9, LOTE 3:
    - PLAZA CHOFERES DEL CHACO BO VIRGEN DE LOS REMEDIOS
    - CANCHA SAN BLAS- BO ÑU PORA

Plazos de prórroga:

N°	Conceptos	Plazo de ejecución a prorrogar (días)
1	Lluvias	21
2	Consecuencias	10
3	Trazas/Precipitaciones no medibles	3
	TOTAL DIAS	**34**

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

R.I.M.S.L N° 78 /2024 (Página 1 de 2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM¨ ID 420284. ----------

San Lorenzo, 15 de enero de 2024.-

VISTO: Los antecedentes remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas que guardan relación con la solicitud de PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM¨ ID 420284. ----------

CONSIDERANDO: Que, el **Artículo 97, del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas"**, dispone: "*…Prórroga. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas…*".----------

Que, por su parte, el **Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1807/2022**, establece: "*…Modificación. El inciso i) del Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma: "i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables…*".----------

Que, las **Condiciones Generales del Contrato (CGC) – Contratación de Obras –** establece: "*…C. PLAZOS. 23. Prórroga de los plazos de ejecución 23.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas. 23.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazo de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas…*".----------

Que, el Fiscal de Obras, en su informe, incluye la planilla de precipitaciones, lluvias y consecuencias, elaborado con base al **REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA** emitido por **DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA de la DINAC** correspondiente al período comprendido entre el 01/12/2023 al 13/01/2024 conforme al cuadro siguiente:

Lluvias	15
Consecuencias	14
Trazas/Precipitaciones no medibles	2
TOTAL DIAS	**31**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

R.I.M.S.L Nº 78 /2024 (Página 2 de 2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM¨ ID 420284. ----------

Que, la **LEY N° 3.966 ORGÁNICA MUNICIPAL**, en su **Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente. Inc, b)** establece: *"...promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;..."*. ----------

POR TANTO, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR la PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM¨ ID 420284.conforme al siguiente detalle:.----------

- Contrato de Obras N° 5/2023, suscrito con VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA con RUC 2082221-9, LOTE 3:
    - PLAZA CHOFERES DEL CHACO BO VIRGEN DE LOS REMEDIOS
    - CANCHA SAN BLAS- BO ÑU PORA

Plazos de prórroga:

N°	Conceptos	Plazo de ejecución a prorrogar (días)
1	Lluvias	15
2	Consecuencias	14
3	Trazas/Precipitaciones no medibles	2
	TOTAL DIAS	**31**

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal

Plaza / Escuela	Contratista	Monto Adjudicado	Fiscal	Plazo de Ejecucion	Orden de Inicio	Plazo finalizacion máx	Prorrogas por lluvias	Suspensiones	Resol N°	Plaso final de ejecución	Observaciones
LOTE 3 – PLAZA CHOFERES DEL CHACO BO VIRGEN DE LOS REMEDIOS SAN LORENZO	VILLSER COMERCIAL - CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA - Contratista RUC: 2082221-9	177.459.371	Ing. Martín David Cáceres	45	10/10/2023	13/12/2023	65			16/2/2024	SUSPENSION DE OBRAS 15 DE FEBRERO 2024
LOTE 3 – PLAZA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ - SAN LORENZO	VILLSER COMERCIAL - CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA - Contratista RUC: 2082221-9	-	Ing. Martín David Cáceres	50	12/2/2024	22/4/2024					SUSPENSION DE OBRAS 15 DE FEBRERO 2024
LOTE 3 – PLAZA SANTO TOMAS- Bº NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	VILLSER COMERCIAL - CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA - Contratista RUC: 2082221-9	-	Ing. Martín David Cáceres	37	12/2/2024	3/4/2024					SUSPENSION DE OBRAS 15 DE FEBRERO 2024

San Lorenzo, 15 de enero de 2024

Señor:
VILLSER COMERCIAL - CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA - Contratista
RUC: 2082221-9
Domicilio: Bazán de Pedraza c/14 de Mayo N° 547
PRESENTE

.REF:** Contrato de Obras N° 5/2023 de fecha 21 de abril de 2023, para **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022 – ID 420.284.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022** de este distrito.

En tal sentido se remite la Resolución **R.I.M.S.L. N° 78/24** de fecha **15/01/2024** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" ID 420284"*** para:

- LOTE 3: PLAZA CHOFERES DEL CHACO BO VIRGEN DE LOS REMEDIOS
- LOTE 3 :CANCHA SAN BLAS- BO ÑU PORA

Es importante mencionar que dicha prórroga por lluvias no constituye una modificación del plazo de ejecución establecida en el contrato, sino solo el desplazamiento del cronograma establecido, por tanto el plazo de ejecución permanece invariable.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

C.P. JOSÉ ZELAYA
Administrador de Contratos

VILLSER COMERCIAL
CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA
RUC: 2082221-9 | Villeta - Paraguay

San Lorenzo 12 de diciembre de 2023

Señor:
VILLSER COMERCIAL - CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA - Contratista
RUC: 2082221-9
Domicilio: Bazán de Pedraza c/14 de Mayo N° 547
PRESENTE

.REF:** Contrato de Obras N° 5/2023 de fecha 21 de abril de 2023, para **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022 – ID 420.284.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022** de este distrito.

En tal sentido se remite la Resolución **R.I.M.S.L. N° 1769/23** de fecha **12/12/2023** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" ID 420284"*** para:

- LOTE 3: PLAZA CHOFERES DEL CHACO BO VIRGEN DE LOS REMEDIOS
- LOTE 3 :CANCHA SAN BLAS- BO ÑU PORA

Es importante mencionar que dicha prórroga por lluvias no constituye una modificación del plazo de ejecución establecida en el contrato, sino solo el desplazamiento del cronograma establecido, por tanto el plazo de ejecución permanece invariable.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

C.P. JOSÉ ZELAYA
Administrador de Contratos

VILLSER COMERCIAL
CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA
RUC: 2082221-9 | Villeta - Paraguay

San Lorenzo, 15 de febrero de 2024

Señor:
VILLSER COMERCIAL - CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA - Contratista
RUC: 2082221-9
Domicilio: Bazán de Pedraza c/14 de Mayo N° 547
PRESENTE

.REF:** Contrato de Obras N° 5/2023 de fecha 21 de abril de 2023, para **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022 – ID 420.284.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022** de este distrito.

En tal sentido se remite la Resolución **R.I.M.S.L. N° 269/24** de fecha **15/02/2024** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSION TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA VILLSER COMERCIAL – CARLOS MENDOZA ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" ID 420284"*** para:

- PLAZA CHOFERES DEL CHACO BO.
- PLAZA NTRA. SRA. DE LA PAZ
- PLAZA SANTO TOMÁS

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

C.P. JOSÉ ZELAYA
Administrador de Contratos

VILLSER COMERCIAL
CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA
RUC: 2082221-9 | Villeta - Paraguay
15/02/2024

ORDEN DE REINICIO

San Lorenzo 12 de febrero del 2024

Señor:
VILLSER COMERCIAL - CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA - Contratista
RUC: 2082221-9
Domicilio: Bazán de Pedraza c/14 de Mayo N° 547
PRESENTE

REF: Contrato de Obras N° **5/2023** de fecha 21 de abril de 2023, para **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022 – ID 420.284.**

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande y la Empresa Contratante VILLSER COMERCIAL para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022** de este distrito.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta Orden de Inicio para el **LOTE 3 – PLAZA SANTO TOMAS BO. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION SAN LORENZO,** con un plazo de ejecución de **37 días hábiles** a partir de la recepción de la presente orden de inicio por parte de la contratista.

Se designa como Fiscal: Ing. Martin David Cáceres.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

Intendente Municipal
Felipe Salomón

RECIBIDO POR:

Contratista

VILLSER COMERCIAL
CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA
RUC: 2082221-9 | Villeta - Paraguay

C.I. N°: 2.324.702

Fecha: 12/02/2024

Hora: 08:45

ORDEN DE REINICIO

San Lorenzo 12 de febrero del 2024

Señor:
VILLSER COMERCIAL - CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA - Contratista
RUC: 2082221-9
Domicilio: Bazán de Pedraza c/14 de Mayo N° 547
PRESENTE

REF: Contrato de Obras N° **5/2023** de fecha 21 de abril de 2023, para **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022 – ID 420.284.**

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande y la Empresa Contratante VILLSER COMERCIAL para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022** de este distrito.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta Orden de Inicio para el **LOTE 3 – PLAZA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ BO. SANTA ANA SAN LORENZO,** con un plazo de ejecución de **50 días hábiles** a partir de la recepción de la presente orden de inicio por parte de la contratista.

Se designa como Fiscal: Ing. Martin David Caceres.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

Intendente Municipal
Felipe Salomón

RECIBIDO POR:

Contratista

VILLSER COMERCIAL
CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA
RUC: 2082221-9 | Villeta - Paraguay

C.I. N°: 2.324.502

Fecha: 12/02/2024

Hora: 08:45

ORDEN DE REINICIO

San Lorenzo 10 de octubre de 2023

Señor:
VILLSER COMERCIAL - CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA - Contratista
RUC: 2082221-9
Domicilio: Bazán de Pedraza c/14 de Mayo N° 547
PRESENTE

REF:** Contrato de Obras N° 5/2023 de fecha 21 de abril de 2023, para **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022 – ID 420.284.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande y la Empresa Contratante VILLSER COMERCIAL para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. AD REFERENDUM" POR LPN N° 11/2022** de este distrito.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta Orden de Inicio para el **LOTE 3 – PLAZA CHOFERES DEL CHACO BO VIRGEN DE LOS REMEDIOS SAN LORENZO,** con un plazo de ejecución de **45 días hábiles** a partir de la recepción de la presente orden de inicio por parte de la contratista.

Se designa como Fiscal: Ing. Martín David Cáceres

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

Intendente Municipal
Felipe Salomón

RECIBIDO POR:

VILLSER COMERCIAL
CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA
RUC: 2082221-9 | Villeta - Paraguay

Contratista

C.I. N°: 2.324.502

Fecha: 10/10/2023

Hora: 07:35.